



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 67 / 2025

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES FINALES DESARROLLADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 37°, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, y;

Con el propósito de asegurar el adecuado y riguroso desarrollo de los procesos de evaluaciones finales de los estudiantes.

LA Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción, en uso de sus atribuciones, ad referendum del Consejo Superior Universitario;

RESUELVE

- Art. 1°:** Establecer como requisito obligatorio que, todos los estudiantes depositen sus teléfonos móviles y demás pertenencias en la zona frontal del aula, frente a las pizarras, antes del inicio de cualquier evaluación final.
- Art. 2°:** El incumplimiento de esta disposición será considerado una infracción grave a la normativa académica vigente. En consecuencia, el docente queda plenamente facultado para proceder a la anulación inmediata de la evaluación.
- Art. 3°:** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Dra. Kitty Gaona Franco
Rectora

Asunción, 19 de noviembre de 2025

